

Reglamento

PROMOCIÓN “TRIPLICA DEL 18 JUNIO AL 31 DICIEMBRE 2018”. REQUISITOS Y CONDICIONES

INTRODUCCIÓN:

La **Promoción “TRIPLICA DEL 18 JUNIO AL 31 DICIEMBRE DE 2018”**, se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del **Organizador** en cualquier asunto relacionado con la **Promoción**. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de suspender los beneficios de la promoción otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

ORGANIZADOR:

El **Organizador** de la presente promoción es la empresa **TELEFÓNICA DE COSTA RICA TC, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-610198, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Edificio Telefónica, Centro Corporativo El Cedral, San Rafael, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con esta **Promoción**, los clientes pueden enviar sus consultas a través de Whatsapp al número 61111693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

Ninguna red social, incluyendo entre otras a Facebook y Twitter, patrocina, avala ni administra de modo alguno esta **Promoción**, ni está asociado a ella. El cliente es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a alguna de dichas redes sociales.

PARTICIPANTES:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción, todas aquellas personas mayores de 18 años de edad o menores de edad con autorización de su padre, madre o tutor, que tengan una línea telefónica activa con el **Organizador** y que durante el **Plazo de Participación**, cumplan con las presentes reglas y condiciones.

Los participantes deberán tener durante toda la vigencia de la **Promoción** un documento válido de identificación y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, y para los casos en los que aplique las visas de entrada y salida de los países de origen y destino (en caso de aplicar), así como cualquier otro requisito migratorio aplicable.

FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Podrán formar parte de esta Promoción aquellos clientes de Movistar del segmento Prepago que, dentro del **Plazo Promocional** cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Los clientes Prepago de Movistar que durante el plazo de participación realicen una recarga íntegra de DOS MIL COLONES (₡2.000) o más a través del **APP MI MOVISTAR** o en el sitio Web: <https://movistar.cr/recarga>, Según se especifica más adelante.

PLAZOS:

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- A. **Plazo para participar (“Plazo Promocional”)**: El plazo de participación en la presente promoción inicia el día 18 de JUNIO de 2018 desde las 00:00 horas y finaliza el día 31 de DICIEMBRE de 2018 a las 23:59 horas.

BENEFICIO PROMOCIÓN:

- **SALDO TRIPLICADO TODAS REDES:** Por cada recarga realizada igual o superior a DOS MIL COLONES (¢2,000) se acreditará a su cuenta: **(3) TRES veces** el monto recargado el cuál será dividido de la siguiente manera: El monto recargado más el doble del monto recargado como saldo regalado (“Saldo regalado todas redes”) con vigencia de **6 días**. Este saldo regalado podrá ser utilizado para llamadas y mensajes a todas las redes de Costa Rica; así como para la contratación de los siguientes paquetes de internet exclusivamente:

Paquetes	Cupo (MB)	Vigencia (días)	Paquete	Precio Colones
INTERNET3	85	3 DÍAS	Todo internet	¢1 850
INTERNET2	45	2 DÍAS		¢1 000
INTERNET1	20	1 DÍA		¢550
SOCIAL3	55	3 DÍAS	WhatsApp, Instagram, Twitter y Waze	¢900
SOCIAL1	25	1 DÍA		¢500
* No aplica para navegación en modalidad Roaming Internacional				

- **UN BONO PARA EL USO DE WHATSAPP:** Por cada recarga realizada igual o superior a DOS MIL COLONES (¢2,000) se acreditará a su cuenta un **BONO DE 300MB** para enviar y recibir mensajes de texto gratuitamente a través de la aplicación WhatsApp con límite de tráfico de hasta 300 megabytes (no incluye llamadas ni video llamadas). La vigencia del beneficio es de **SEIS (6) días** naturales contados a partir de la asignación del mismo.

RESTRICCIONES:

- El Cliente deberá conformarse con el Beneficio y bajo ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo en caso que no lo desee o pueda utilizar.
- No está autorizada la transferencia, cesión o venta de los beneficios a otros servicios Postpago, Preplanes o Prepago.
- A todos los Clientes Prepago se les tasará el minuto de voz a CUARENTA Y CUATRO COLONES (¢44), los SMS a CUATRO COLONES (¢4), y el kilobyte de descarga a CERO COMA CERO CERO NOVENTA COLONES (¢0,0090), los cuales serán descontados de su bolsa de recarga.
- El beneficio de WhatsApp excluye el servicio de llamadas o video llamadas.
- El Bono de WhatsApp en Prepago acreditado tras recarga de c2000 colones es de **300MB** con una vigencia de SEIS (6) días.
- El saldo regalado tendrá prioridad de consumo al saldo inicial o pagado.
- El monto recarga NO es acumulable, en el entendido que el Cliente debe recargar un monto igual o superior a los **DOS MIL COLONES (¢2,000)** para el beneficio “saldo triplicado todas redes”, durante el Plazo de Recarga para poder disfrutar de dicho beneficio.

- Los saldos regalados son acumulables. El Cliente podrá realizar durante el Plazo de Recarga tantas recargas como desee; y se le acreditarán los saldos regalados correspondientes a cada una de ellas, el vencimiento de estos saldos será igual al vencimiento del último.
- Estos saldos regalados no aplican para llamadas locales a proveedores de voz sobre IP, llamadas internacionales, SMS y MMS internacionales, números cortos o especiales, pre-selección de operador, compra de servicios de valor agregado, roaming internacional y roaming datos internacional, SMS Premium ni servicios 900 y 905.
- El beneficio aplica solo para el plan prepago vigente (Q0) los Clientes Pre-pago que estén en un plan anterior podrán migrarse al plan **PREPAGO Q0**. Para ello deberán enviar un SMS gratuito con la palabra **DUPLICAME** al 606. Al realizar el cambio de plan pierde automáticamente los beneficios del Plan anterior, el beneficio aplicará posterior a la migración.
- No aplica para la modalidad PrePlan.
- Únicamente aplica para las recargas realizadas en los sitios movistar: **APP MI MOVISTAR** y el sitio WEB: **Movistar.cr/recarga**

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo. El premio se entregará completamente nuevo salvo por cualquier desgaste que pudiese tener por haber sido usado para exhibición. Asimismo, el ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este Reglamento (o en las que indique el Organizador) y no podrán apartarse de lo dispuesto por el Organizador.

Cada premio es indivisible, intransferible y no negociable. Además, no se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador.

En los casos que procedan, los premios serán entregados hasta agotar existencias. Los Clientes deberán consultar la disponibilidad del premio o beneficio en el punto de venta ya que no podrá solicitarlo en un punto de venta o Centro de Atención Presencial distinto.

Los clientes aceptan que Movistar podría sustituir de forma total o parcial el premio por otro similar, o por su valor en efectivo en caso de considerarlo necesario, en cuyo caso el Ganador reconoce que no le asistirá derecho a reclamo.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

Los clientes entienden y aceptan que serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**. La alteración de documentos e información sobre los clientes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del **Organizador** sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

USO DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, el **Organizador** informa a los participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios en la presente promoción. Esta información será de uso exclusivo del Organizador. Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo su manejo por parte del **Organizador**.

Asimismo, al participar de la promoción autorizan el envío de cualquier información promocional o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrece el Organizador, a través de correo electrónico, SMS, voz, plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el participante tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional o con fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DERECHOS DE IMAGEN:

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales, y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el Plazo Promocional o después de vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

El presente reglamento no obliga al Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta vía Whatsapp al número telefónico: 61111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.